

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 268 - 2022 -A-MPCH

Chupaca, 09 de noviembre 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

VISTO:

El Informe N° 204 -2022-ODCGRD-MPCH, del órgano de la Oficina de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Chupaca, y contando con el visto bueno de los órganos de la Oficina de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de Gestión de Riesgo de Desastres.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, el mismo que en su Artículo 39° numeral 39.1 dispone que en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres PLANAGERD, las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan aprueban y ejecutan entre otros los Planes de Operaciones de Emergencia.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 136- 2020 -PCM de fecha 30 de junio de 2020, se aprueba los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de los Planes de Operaciones de Emergencia en los tres Niveles de Gobierno, con la finalidad de orientar y fortalecer la capacidad de respuesta de las entidades integrantes del Sinagerd frente a emergencias y desastres.

Que, mediante el Informe N° 204- 2022 -ODCGRD-MPCH de fecha 09 de noviembre de 2022, de la Oficina de Defensa Civil y Gestión de Riesgo de Desastres de esta Municipalidad, se eleva la solicitud de conformación del Equipo Técnico y aprobación del Plan de Trabajo para la elaboración y formulación del "Plan de Operaciones de Emergencia Provincial para el periodo 2023 - 2024".

Estando a las consideraciones expuestas y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y del órgano de Asesoría Jurídica, con arreglo a lo dispuesto por el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y al amparo de la normativa vigente;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la conformación del Equipo Técnico para la elaboración y formulación del Plan de Operaciones de Emergencia Provincial para el periodo 2023 - 2024 , el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

- Jefe de la Oficina de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres, quien lo Preside
- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural
- Gerente de Servicios Públicos
- Gerente de Desarrollo Económico y Turismo

